Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

Nº 27/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:30 horas del día 04 de julio de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario

2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros

3. **Cnel DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.**
4. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
5. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
6. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
7. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
8. **Func. Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO**
9. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 40 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá en el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/12. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa Nº 40 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
BIOS GROUP S.R.L.	Cotiza Ítem Nº 1 Gs.: 3.974.400 Cotiza Ítem Nº 3 Gs.: 1.104.000
PASO PARAGUAY S. A.	Cotiza Ítem Nº 1 Gs.: 3.520.000 Cotiza Ítem Nº 3 Gs.: 880.000
VR S. A.	Cotiza Ítem Nº 1 Gs.: 6.000.000 Cotiza Ítem Nº 3 Gs.: 1.500.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el

cuadro de requisitos legales:

Ítems	Requisitos Legales	Bios Group S.R.L.	Paso Paraguay S.A.	VR S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	No Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que la firma BIOS GROUP S.R.L. no presenta la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS debidamente extendida, no especifica en el numeral 7 del Anexo 2 el periodo de vigencia del mismo. Por todo lo expuesto **QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA,** dando cumplimiento a lo dispuesto en el del Art. 60 inc. 1) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	Bios Gruop S.R.L.	Paso Paragua y S.A.	VR S.A.
				DIGEPE			
1	432332 05-001	Unidad	40	Software antivirus para computadora	Cotiza	Cotiza	Cotiza

				CONAPREB			
2	432335 11-001	Unidad	1	Software de servicios por ubicación de móvil	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
				CIZOSEF			
3	432332 05-001	Unidad	10	Software antivirus para computadora	Cotiza	Cotiza	Cotiza
4	432324 02-005	Unidad	8	Imágenes satelitales	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 44 de fecha 03 de julio de 2012, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la firma BIOS GROUP S.R.L. no presenta la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS debidamente extendida, no especifica en el numeral 7 del Anexo 2 el periodo de vigencia del mismo. Por todo lo expuesto **QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA,** dando cumplimiento a lo dispuesto en el del Art. 60 inc. 1) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se deja constancia que no se ha presentado ninguna oferta en los Ítems 2 y 4 respectivamente. Que por todo lo expuesto ***la convocante se acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que, las ofertas presentadas por las firmas PASO PARAGUAY S.A. y VR S.A. en los ítems 1 y 3, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más baja y conveniente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: PASO PARAGUAY S.A. en los Lotes Nº 1 y 3 por un monto total de Gs. 4.400.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) IVA incluido y DECLARAR DESIERTO los ítems 2 y 4 de conformidad al Art. 30 inc. a).-

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Téc – Secretario Comité Evaluación

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación